



**COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DECIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024**

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo las 09:00 horas del día 27 de noviembre de 2024, se encuentran reunidos vía remota y de forma presencial en la Sala B, planta baja ala norte, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, Director de Legislación y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; la Mtra. María del Rosario Mendoza Ibarra, Directora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, y Suplente del Coordinador de Archivos y vía remota la Mtra. Jessica Berenice Penilla Cortés, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Agricultura y Desarrollo Rural, Vocal Suplente del Comité de Transparencia.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la Clasificación de la información como confidencial, solicitada por la Unidad de Asuntos Jurídicos; respecto de la solicitud de información con Folio 330008124000305.
- III. Análisis de la inexistencia de la información, solicitada por la Dirección General de Inspección y Vigilancia; respecto del Cumplimiento al Recurso de Revisión RRA 13837/24, derivado de la solicitud de información con Folio 330008124000246.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, del Comité de Transparencia en el presente año.

Hecho lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes el Orden del Día.

Acuerdo CTXVIII SE.27.11.24.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la Clasificación de la información como confidencial, solicitada por la Unidad de Asuntos Jurídicos; respecto de la solicitud de información con Folio 330008124000305.



La cual a la letra dice: "Solicito la versión pública en formato electrónico del Acta de inspección DGIV/BC/040324/016-01 realizada el 14 de marzo del 2024 mediante oficio DGIV/00346/24, remitida a la Unidad de Asuntos Jurídicos de Conapesca." [Sic]

La Dirección General de Inspección y Vigilancia; mediante oficio No. **DGIV.-01669/24**, recibido el 08 de noviembre de 2024, suscrito por el Director General de Inspección y Vigilancia, el Capitán Juan Ignacio Cabrera Osuna, en el cual manifiesta que derivado de una búsqueda exhaustiva en todos los archivos de dicha Dirección General, informa que el documento solicitado fue remitido a la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Comisión, para su trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 54 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

La Unidad de Asuntos Jurídicos; mediante oficio No. **UAJ.-01274/24**, recibido el 19 de noviembre de 2024, suscrito por el Director de Legislación de la Unidad de Asuntos Jurídicos, el Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, en el cual manifiesta que realizó una búsqueda en los archivos de dicha Unidad Administrativa, localizando el acta de Inspección solicitada con número DGIV/BC/040324/016-01, por lo cual solicita su aprobación en versión pública a este Comité de Transparencia, donde se clasifica información de conformidad con el artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, el Comité por unanimidad de votos previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTXVIII SE.27.11.24.II

Se confirma la Clasificación de la Información en su modalidad de confidencial en versión pública del acta de Inspección y Vigilancia con número DGIV/BC/040324/016-01, para otorgar respuesta a la solicitud de información número 330008124000305, en versión pública publicación, en el que la información a clasificar es: NOMBRES, DOMICILIO, DATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y FIRMAS; por tratarse de datos personales, se considera como confidencial de conformidad en los artículos 44, fracción II, 70 fracción IX, 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracciones III, 108, 113 fracción I, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en concordancia con los diversos 3 fracción IX, y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así mismo de acuerdo a los numerales quinto, séptimo, fracción III, octavo y trigésimo octavo, fracción II, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016.

III. Análisis de la inexistencia de la información, solicitada por la Dirección General de Inspección y Vigilancia, y la Dirección de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; respecto del Cumplimiento al Recurso de Revisión RRA 13837/24, derivado de la solicitud de información con Folio 330008124000246.

En cumplimiento a la resolución recaída en el Recurso de Revisión número RRA 13837/24 el Pleno del INAI, se pronunció en el siguiente sentido:

"...Por lo tanto, con fundamento en el artículo 157, fracción III, de la Ley Federal, se revoca la respuesta emitida por el sujeto obligado y se instruye a efecto de realizar una nueva búsqueda en la totalidad de unidades competentes, entre las que no podrá omitir a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección de Prevención y la Dirección de Recursos Humanos, respecto al reporte de actividades o parte, o en su caso, actas levantadas, por el oficial, o bien,



referentes al oficial Juan José Aguilar Becerra y elementos de SEMAR los días 19 y 20 de agosto de 2024 en Zihuatanejo, Guerrero.

PRIMERO. REVOCAR la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos expuestos en los considerandos que integran la presente resolución y conforme a lo establecido en el artículo 157, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública...

La Dirección General de Inspección y Vigilancia; mediante oficio No. DGIV.-01699/24, recibido el 20 de noviembre de 2024, suscrito por el Director General de Inspección y Vigilancia, el Capitán Juan Ignacio Cabrera Osuna y por el Director de Prevención de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, el Capitán Jaime de Jesús Caballero Trinidad; el cual a la letra dice:

"Esta Dirección General de Inspección y Vigilancia, así como la Dirección de Prevención, perteneciente a esta misma unidad, en cumplimiento a lo ordenado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales mediante resolución dictada en el recurso de revisión RRA 13837/24 interpuesto en contra de la respuesta brindada por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a la solicitud de información con folio 330008124000246, hace de su conocimiento lo siguiente: Que habiendo realizado una exhaustiva búsqueda con criterio amplio, en la cual tuvieron verificativo las siguientes circunstancias:

- *TIEMPO. El espacio de tiempo se limitó al periodo comprendido entre el 19 y 20 de agosto del año 2024;*
- *MODO. Se efectuó una búsqueda física y electrónica de documentos que contengan o describan: "reporte de actividades o parte, o en su caso, actas levantadas, por el oficial, o bien, referentes al oficial Juan José Aguilar Becerra y elementos de SEMAR los días 19 y 20 de agosto de 2024 en Zihuatanejo, Guerrero.";*
- *LUGAR. Archivos asignados a la Dirección General de Inspección y Vigilancia y de la Dirección de Prevención, ubicados en el segundo piso del edificio sede de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, sito en avenida Camarón Sábalo, sin número, esquina con avenida Tiburón, fraccionamiento Sábalo Country Club, de Mazatlán, Sinaloa.*

Bajo los parámetros indicados, se informa que, no fueron detectados documentos que contengan: reporte de actividades o parte, o en su caso, actas levantadas, por el oficial, o bien, referentes al oficial Juan José Aguilar Becerra y elementos de SEMAR, emitidos los días 19 y 20 de agosto de 2024 en Zihuatanejo, Guerrero.

De ahí que, con fundamento en dispuesto por los artículos 138, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 141, fracción II, y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, amablemente se le solicita someter a consideración del Comité de Transparencia de este órgano administrativo desconcentrado la declaración de inexistencia formal de información correspondiente."

La Dirección de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; mediante oficio No. RH.-01753/24, recibido el 26 de noviembre de 2024, suscrito por la Directora de Recursos Humanos, Mtra. María del Rosario Mendoza Ibarra; en el cual informa que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de dicha Unidad Administrativa, no se encontró la información solicitada. Por lo anterior solicita al H. Comité de Transparencia la declaratoria de inexistencia, de conformidad con los artículos 65 fracción II, 141 fracción I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



En este sentido, el Comité por unanimidad de votos previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTXVIII SE.27.11.24.III

Se confirma la declaración de la inexistencia formal, de la información respecto de:

"actas levantadas, por el oficial, oficial Juan José Aguilar Becerra y elementos de SEMAR los días 19 y 20 de agosto de 2024 en Zihuatanejo, Guerrero."

Dado que se realizó una búsqueda exhaustiva con criterio amplio para la ubicación de la información en todas las Unidades Administrativas Competentes, con fundamento en los artículos 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Criterio SO/004/2019 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Información correspondiente al Recurso de Revisión RRA 13837/24, derivado de la solicitud de información con Folio 330008124000246.

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité enterados del contenido de esta acta, aprobada al término de la sesión, siendo las 10:00 horas, del día 27 de noviembre de 2024, se da por terminada la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, Director de Legislación y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; la Mtra. María del Rosario Mendoza Ibarra, Directora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Suplente del Coordinador de Archivos; y vía remota la Mtra. Jessica Berenice Penilla Cortés, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Agricultura, y Vocal Suplente.

LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ
DIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y SUPLENTE DEL TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**MTRA. MARÍA DEL ROSARIO
MENDOZA IBARRA**
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SUPLENTE DEL
COORDINADOR DE ARCHIVOS

MTRA. JESSICA BERENICE PENILLA CORTÉS
TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN
CONTROL INTERNO EN EL RAMO AGRICULTURA
Y VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA